



Universidad Nacional de Lanús

065/09

Lanús, 19 de junio de 2009

VISTO, el expediente N° 1255/09 correspondiente a la 4ª Reunión del Consejo Superior 2009, las Resoluciones del Consejo Superior Nros: 6/08 de fecha 13 de marzo de 2008, 70/08 de fecha 18 de julio de 2008, 28/09 de fecha 22 de abril de 2009, 45/09 de fecha 14 de mayo de 2009, y;

CONSIDERANDO:

Que, por las Resoluciones del Visto se han fijado los aranceles de las matrículas y cantidad de cuotas de las mencionadas carreras, en forma separada;

Que, resulta pertinente unificar en una sola normativa todos los aranceles y cantidad de cuotas de las carreras de Posgrado y de los Ciclos de Licenciatura, que recauda y administra esta Universidad;

Que, el Consejo Superior en su 4º Reunión del año 2009, ha tratado el tema, aprobando por unanimidad los nuevos valores de aranceles propuestos por los diferentes Departamentos Académicos;

Que, es atributo del Consejo Superior normar sobre el particular, conforme lo establecido en el Artículo N° 31 inc. m) del Estatuto de ésta Universidad;

Por ello;

EL CONSEJO SUPERIOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS
RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dejar sin efecto las Resoluciones del Consejo Superior Nros: 6/08 de fecha 13 de marzo de 2008, 70/08 de fecha 18 de julio de 2008, 28/09 de fecha 22 de abril de 2009 y 45/09 de fecha 14 de mayo de 2009, a partir del dictado de la presente.

ARTICULO 2º: Ratificar los aranceles, cantidad de cuotas y vigencia correspondientes a las Carreras de Posgrado y de los Ciclos de Licenciatura que se dicten en la Universidad, según se detalla en el Anexo I de una foja I y que forma parte integrante de la presente Resolución.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Noemi Perri



Universidad Nacional de Lanús

065/09

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese y archívese.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Noemi Perri



ANEXO I

Carrera	Nº de cuotas	Matrícula	Cuotas	Vigencia desde
Esp. en Metodología de la Investigación Científica	20	200	200	13/03/08
Esp. en Educación con orientación en Investigación Educativa	12	200	150	13/03/08
Esp. en Gestión en Salud	14	200	190	13/03/08
Esp. en Epidemiología	14	150	150	13/03/08
Esp. en Formación Profesional	24	200	150	13/03/08
Maestría en Metodología de la Investigación Científica	30	200	200	13/03/08
Maestría en Gestión de la Energía	20	250	250	13/03/08
Maestría en PYMES	20	250	250	13/03/08
Maestría en Políticas Públicas y Gobierno	20	250	250	13/03/08
Maestría en Derechos Humanos	20	200	225	Cohorte 2009
Maestría en Salud Mental Comunitaria	23	200	200	Cohorte 2009
Maestría en Epidemiología, Gestión y Políticas de Salud	21	300	300	14/05/09
Doctorado en Filosofía (para egresados de Filosofía)	24	200	200	13/03/08
Doctorado en Filosofía (para egresados de otras carreras)	36	200	200	13/03/08
Doctorado en Salud Mental Comunitaria	15	600	400	Cohorte 2009

Ciclo de Licenciatura en	Matrícula	Cuotas (*)	Vigencia desde
Trabajo Social	70	50	13/03/08
Enfermería	50	50	13/03/08
Educación Física	90	65	13/03/08
Enseñanza de las Artes Combinadas	85	85	13/03/08
Informática Educativa con Mención en Enseñanza de la Informática	95	95	13/03/08
Música con Orientaciones en Orquesta de Cámara y Sinfónica o en Música de Cámara o en Percusión	70	70	13/03/08
Posproducción Audiovisual con Orientaciones en Sonido o en Imagen	100	100	13/03/08
Economía Empresarial	100	100	13/03/08
Turismo con Orientaciones en Administración Hotelera o en Planificación Turística	100	100	13/03/08
Planificación Logística	100	100	13/03/08
Seguridad Ciudadana	85	85	13/03/08
Gestión Educativa	75	75	13/03/08

(*) En todos los casos son 20 (veinte) cuotas, con excepción del Ciclo de Licenciatura en Gestión Educativa para egresados de carreras de dos años que es de 25 (veinticinco) cuotas.

Firma: Dra. Ana María Jaramillo Georgina Hernández Noemi Perri